

Cayhuayna, 22 de noviembre de 2021.

VISTOS, los documentos que acompañan en dieciséis (16) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, con Oficio N° 000123-2021-UNHEVAL/AL, del 02.NOV.2021, remite con opinión favorable el Informe N° 061-2021-UNHEVAL-OAL/JCRM, de fecha 27.OCT.2021, del Abogado Externo de la Oficina de Asesoría Legal, quien emite opinión respecto a la ampliación de contrato y contrato directo, para el semestre académico II-2021, de los Jefes de Práctica para la EP de Enfermería; precisando los siguiente:

I. ANTECEDENTE

- 1.1. Que, con el Proveído N° 0215-2021-UNHEVAL/SG, Secretaría General, devuelve el expediente sobre ampliación de contrato y contrato directo, para semestre académico II-2021, de los Jefes de Práctica para la EP de Enfermería:

II. APRECIACIÓN JURÍDICA

Autorización de ampliar y renovar de la contratación para el semestre académico II – 2021, de los Jefes de Práctica de la Facultad de Enfermería.

- 2.1. Con Resolución Consejo Universitario N° 1800-2021-UNHEVAL, el Consejo Universitario **autorizó** a los Consejos de Facultad de las Facultades o a los Decanos de Facultad, este último emita resolución con cargo de dar cuenta al Consejo de Facultad, de proponer al Consejo Universitario, mediante resolución **la ampliación de contrato para el semestre académico II-2021 de los Docentes y Jefes de Prácticas** que fueron declarados ganadores del concurso público y de los contratos directos, en ambos casos que se encuentren vigente durante el semestre I-2021.

- 2.2. Asimismo, en el presente caso no existe una Resolución Consejo Universitario que autorice la contratación directa de los profesionales que no hayan estado laborando durante el periodo I-2021, sin embargo, atendiendo a la necesidad de servicio debido a que el inicio de las labores académicas y a efectos de no perjudicar a los alumnos, se considera que se debe aprobar la ampliación de contratación directa para el semestre II-2021, y para lo cual se debe tener en consideración el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Resolución Rectoral N° 0261-2021-UNHEVAL, tanto para Docentes o Jefes de Prácticas para su contratación directa.

- 2.3. Ahora bien, la Resolución Rectoral N° 0261-2021-UNHEVAL, emitida con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, estableció los supuestos por el cual un profesional no podía ser contratado de manera directa y de acuerdo a la declaración jurada presentada se tiene que, por el principio de veracidad, el profesional no está incurso en ninguna incompatibilidad; sin perjuicio de que se pueda realizar verificación posterior del mismo.

- 2.4. Así también, con Resolución Consejo Universitario N° 1901-2021-UNHEVAL, en el 3° numeral de la parte resolutive se **resolvió** precisar que en caso de surgir desfinanciamiento en la Genérica de Gastos 2.1 Personal y Obligaciones Sociales de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a la Meta Presupuestal 0011 0066 3000784 5005857 EJERCICIO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA PARA LA AMPLIACIÓN DE CONTRATO PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO II-2021, DE LOS DOCENTES Y JEFE DE PRÁCTICAS, se cubrirá el financiamiento con la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados y/o Recursos Ordinarios, bajo la modalidad de Locación de Servicios.

- 2.5. Del mismo modo, con Resolución Rectoral N° 0093-2021-UNHEVAL, de fecha 11 de octubre de 2021; se resuelve:

1° Aprobar las plazas adicionales para contrato de los docentes y jefes de prácticas para el semestre II-2021, como se detalla en el siguiente cuadro:

N°	Escuela Profesional	Sede	Financiamiento	Categorías y Niveles				
				DC B 1	DC B2	DC B3	JPTC	JP TP
1	Economía	CENTRAL	UNHEVAL		1	1		
2	Enfermería				2			7
3	Psicología				2			
4	Odontología				2			
5	Ingeniería Civil			1				

2° Disponer que el Contrato de los Docentes y Jefes de Practica se realizarán con cargo a la Fuente de Financiamiento Genérica de Gastos 2.1. Personal y Obligaciones Sociales de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a la Meta Presupuestal 0011 0066 3000784 5005857

...!!!



Ejercicio de la Docencia Universitaria y en caso de desfinanciamiento con la Fuente Recursos Ordinarios se cubrirá con la fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados y/o Recursos Ordinarios bajo la modalidad de locación de servicios; consecuentemente, en los contratos a aprobarse debe consignarse la presente precisión.

III. PROPUESTA DE AMPLIACIÓN

- 3.1. Que, mediante Resolución N° 1212-2021-UNHEVAL-CF-ENF, de fecha 17 de setiembre de 2021, la Facultad de Enfermería, por acuerdo del Consejo de Facultad, resolvió **aprobar**, en vías de regularización, la propuesta de requerimiento de contratos de 11 jefes de práctica tiempo parcial, 20 horas, para el desarrollo de las asignaturas del semestre II-2021, en la EP de Enfermería, **desde 23 de agosto al 31 de diciembre de 2021**, según el siguiente detalle:

N°	NOMBRE Y APELLIDOS	CATEGORÍA	MODALIDAD	ASIGNATURA
1	Lic. Abel Cisneros Rojas	IP TP 20 horas	Renovación	Gerencia y Gestión en Enfermería II
2	Mg. Vitaliana Tucto Lavado	IP TP 20 horas	Ampliación/ Oferta Académica	Estrategias Sanitarias en Salud
3	Mg. Onésimo Jaramillo Falcón	IP TP 20 horas	Ampliación	Enfermería en Salud Mental y Psiquiátrica
4	Lic. Esp. Iris Benita Noli Hinojosa	IP TP 20 horas	Ampliación	Enfermería en Salud Mental y Psiquiátrica
5	Lic. Ana María Suarez Salas	IP TP 20 horas	Ampliación	Enfermería en Atención del Adulto y Adulto Mayor I
6	Lic. Rita Esther Santiago Naira	IP TP 20 horas	Ampliación	Enfermería Básica I
7	Lic. Wilmer Espinoza Torres	IP TP 20 horas	Contrato Directo	Crecimiento y Desarrollo del Niño
8	Lic. Zoraida Albino Nación	IP TP 20 horas	Contrato Directo	Crecimiento y Desarrollo del Niño
9	Mg. Gianni Raymunda Garay Cabrera	IP TP 20 horas	Contrato Directo	Enfermería en Atención del Niño, Adolescente II
10	Lic. Esp. Magali Cynthia Berrospi Zevallos	IP TP 20 horas	Contrato Directo	Enfermería en Neonatología
11	Lic. Yessica Greche Bulvin Alarcon	IP TP 20 horas	Contrato Directo	Enfermería en Neonatología

- 3.2. Órgano que aprueba la ampliación: Que, el artículo 59.7° de la Ley Universitaria establece: "El Consejo Universitario tiene las siguientes atribuciones: nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta de las respectivas unidades académicas concernidas", concordante con lo establecido en el Artículo 107°, Inciso j) del Estatuto de la UNHEVAL y el artículo 245° de la norma legal precisada que señala: "La contratación de personal docente de la UNHEVAL, se realizará por el Consejo Universitario, previa propuesta y aprobación de la Facultad respectiva. Los requisitos, el procedimiento, la calificación y condiciones serán establecidos por el Reglamento respectivo"; por lo que, corresponde al Consejo Universitario aprobar el contrato; sin embargo, atendiendo a que el Rectorado tiene facultades para emitir resoluciones con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, de acuerdo a lo establecido en el artículo 110°, inciso aa) del Estatuto, OPINA que corresponde aprobar el contrato mediante resolución rectoral con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario.

- IV. OPINIÓN: Que, por los fundamentos expuestos, OPINA que se emita la resolución rectoral, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, como sigue:

- 4.1. Que, se **DISPONGA** la ampliación de contrato para el semestre académico II-2021, del Jefe de Prácticas a tiempo parcial, 20 horas, Lic. **ABEL CISNEROS ROJAS**, para la EP de Enfermería, para la asignatura de Gerencia y Gestión en Enfermería, desde el **23 de agosto al 31 de diciembre de 2021**.
- 4.2. Que, se **DISPONGA** la ampliación de contrato para el semestre académico II-2021, de la Jefe de Prácticas a tiempo parcial, 20 horas, Mg. **VITALIANA TUCTO LAVADO**, para la EP de Enfermería, para la asignatura Estrategia Sanitaria en Salud, desde el **23 de agosto al 31 de diciembre de 2021**.
- 4.3. Que, se **DISPONGA** la ampliación de contrato para el semestre académico II-2021, del Jefe de Prácticas a tiempo parcial, 20 horas, Mg. **ONESIMO JARAMILLO FALCON**, para la EP de Enfermería, para la asignatura Enfermería en Salud Mental y Psiquiátrica, desde el **23 de agosto al 31 de diciembre de 2021**.
- 4.4. Que, se **DISPONGA** la ampliación de contrato para el semestre académico II-2021, de la Jefe de Prácticas a tiempo parcial, 20 horas, Lic. Esp. **IRIS BENITA NOLI HINOSTROZA**, para la EP de Enfermería, para la asignatura en Enfermería en Salud Mental y Psiquiátrica, desde el **23 de agosto al 31 de diciembre de 2021**.
- 4.5. Que, se **DISPONGA** la ampliación de contrato para el semestre académico II-2021, de la Jefe de Prácticas a tiempo parcial, 20 horas, Lic. **ANA MARIA SUAREZ SALAS** para la Facultad de Enfermería, para la asignatura en Enfermería en Atención del Adulto y Adulto Mayor I, desde el **23 de agosto al 31 de diciembre de 2021**;
- 4.6. Que, se **DISPONGA** la ampliación de contrato para el semestre académico II-2021, de la Jefe de Prácticas a tiempo parcial, 20 horas, Lic. **RITA ESTHER SANTIAGO NAIRA**, para la EP de Enfermería, para la asignatura en Enfermería Básica, desde el **23 de agosto al 31 de diciembre de 2021**;
- 4.7. Que, se **DISPONGA** el contrato directo para el semestre académico II-2021, del Lic. **WILMER ESPINOZA TORRES**, como Jefe de Prácticas a tiempo parcial, 20 horas, para la EP de Enfermería, para la asignatura en Crecimiento y Desarrollo del Niño, desde el **23 de agosto al 31 de diciembre de 2021**;

...///



- 4.8. Que, se **DISPONGA** el contrato directo para el semestre académico II-2021, de la Lic. **ZORAIDA ALBINO NACION**, como Jefe de Prácticas a tiempo parcial, 20 horas, para la EP de Enfermería, para la asignatura en Crecimiento y Desarrollo del Niño, desde el **23 de agosto al 31 de diciembre de 2021**.
- 4.9. Que, se **DISPONGA** el contrato directo para el semestre académico II-2021, de la Mg. **GIANNY RAYMUNDA GARAY CABRERA**, como Jefe de Prácticas a tiempo parcial, 20 horas, para la EP de Enfermería, para la asignatura en Enfermería en Atención del Niño y Adolescente II, desde el **23 de agosto al 31 de diciembre de 2021**.
- 4.10. Que, se **DISPONGA** el contrato directo para el semestre académico II-2021, de la Lic. Esp. **MAGALI CYNTIA BERROSPI ZEVALLOS**, como Jefe de Prácticas a tiempo parcial, 20 horas, para la EP de Enfermería, para la asignatura en Enfermería, desde el **23 de agosto al 31 de diciembre de 2021**.
- 4.11. Que, se **DISPONGA** el contrato directo para el semestre académico II-2021, de la Lic. **YESSICA GRECHE BALBIN ALARCON**, como Jefe de Prácticas a tiempo parcial, 20 horas, para la EP de Enfermería, para la asignatura en Enfermería en Neonatología, desde el **23 de agosto al 31 de diciembre de 2021**.
- 4.12. Precisar que el contrato de los jefes de práctica se realizarán con cargo a la Fuente de Financiamiento Genérica de Gastos 2.1. Personal y Obligaciones Sociales de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a la Meta Presupuestal 0011 0066 3000784 5005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria y en caso de desfinanciamiento con la Fuente Recursos Ordinarios se cubrirá con la fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados y/o Recursos Ordinarios bajo la modalidad de locación de servicios.

Que el Rector, estando a la opinión legal, remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 002104-2021-UNHEVAL-RECT, para la emisión de la resolución rectoral correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**; y,

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; y teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual se informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- 1°. **APROBAR** la **AMPLIACIÓN DE CONTRATO** y **CONTRATO DIRECTO**, según corresponda, de los siguientes profesionales como **Jefes de Practica a Tiempo Parcial, 20 horas**, para la EP de Enfermería, propuestos por la Facultad de Enfermería, con la Resolución N° 0212-2021-UNHEVAL-CF-ENF, para el desarrollo de las asignaturas del Semestre II-2021, desde el **23 de agosto al 31 de diciembre de 2021, de acuerdo al siguiente detalle**; disponiendo que se afecte con cargo a la Fuente de Financiamiento Genérica de Gastos 2.1. Personal y Obligaciones Sociales de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, Meta Presupuestal 0011 0066 3000784 5005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria y en caso de desfinanciamiento con la Fuente Recursos Ordinarios se cubrirá con la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados y/o Recursos Ordinarios bajo la modalidad de locación de servicios; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CATEGORÍA	MODALIDAD	ASIGNATURA
1.	ABEL CISNEROS ROJAS	JPTP - 20 HORAS	AMPLIACIÓN	GERENCIA Y GESTIÓN EN ENFERMERÍA
2.	VITALIANA TUOTO LAVADO	JPTP - 20 HORAS	AMPLIACIÓN	ESTRATEGIA SANITARIA EN SALUD
3.	ONÉSIMO JARAMILLO FALCON	JPTP - 20 HORAS	AMPLIACIÓN	ENFERMERÍA EN SALUD MENTAL Y PSIQUIÁTRICA
4.	IRIS BENITA NOLI HINOSTROZA	JPTP - 20 HORAS	AMPLIACIÓN	ENFERMERÍA EN SALUD MENTAL Y PSIQUIÁTRICA
5.	ANA MARÍA SUAREZ SALAS	JPTP - 20 HORAS	AMPLIACIÓN	ENFERMERÍA EN ATENCIÓN DEL ADULTO Y ADULTO MAYOR I
6.	RITA ESTHER SANTIAGO NAIRA	JPTP - 20 HORAS	AMPLIACIÓN	ENFERMERÍA BÁSICA I
7.	WILMER ESPINOZA TORRES	JPTP - 20 HORAS	CONTRATO DIRECTO	CRECIMIENTO Y DESARROLLO DEL NIÑO
8.	ZORAIDA ALBINO NACIÓN	JPTP - 20 HORAS	CONTRATO DIRECTO	CRECIMIENTO Y DESARROLLO DEL NIÑO
9.	GIANNY RAYMUNDA GARAY CABRERA	JPTP - 20 HORAS	CONTRATO DIRECTO	ENFERMERÍA EN ATENCIÓN DEL NIÑO, ADOLESCENTE II
10.	MAGALI CYNTIA BERROSPI ZEVALLOS	JPTP - 20 HORAS	CONTRATO DIRECTO	ENFERMERÍA EN NEONATOLOGÍA
11.	YESSICA GRECHE BALVIN ALARCON	JPTP - 20 HORAS	CONTRATO DIRECTO	ENFERMERÍA EN NEONATOLOGÍA



SECRETARIA GENERAL

III... RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0264-2021-UNHEVAL

-04-

- 2º. **ENCOMENDAR** al Decanato de la Facultad de Enfermería **NOTIFICAR** la presente Resolución a los profesionales citados en el numeral precedente de esta Resolución, debiendo remitir el cargo de notificación a Secretaría General para su archivo correspondiente.
- 3º. **DISPONER** que la Vicerrectora Académica, el Vicerrector de Investigación, la Dirección General de Administración, la Unidad de Recursos Humanos y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias de acuerdo a sus atribuciones.
- 4º. **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



[Signature]
Dr. GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT
RECTOR



[Signature]
Lic. NINEA Y. TORRES MUNGUÍA
SECRETARIA GENERAL

Distribución:

Rectorado VRAcad.
VRInv. AL OCI
UTransparencia
OCalidad
FEnf. DDpto.Acad.
DIGA DAySA URH
UPA SURPyC SUEyC
Interesados File Archivo

[Signature]
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y demás fines.

Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguía
SECRETARIA GENERAL